



Ayuntamiento de Guaro

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.”

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

Secretario-Interventor:

D^a Elisabet Alexandre Fernández.

NO ASISTE:

D^a. Elena Vives Lara.

En Guaro, siendo las once horas y treinta minutos del día 6 de febrero de 2019, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar el único asunto incluido en el Orden del Día, desarrollándose como a continuación se expresa.

1º.-” Expediente G2018104 Instalación de Césped artificial en campo de fútbol de albero, previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente. ”

Visto el expediente que se ha tramitado para realización de las obras “Instalación de césped artificial en el campo de fútbol de albero”, Guaro (Málaga), cuyo proyecto técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº. 36, de 1 de Marzo de 2018 y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 21 de Marzo de 2018, que cuenta con la Memoria justificativa, la propuesta de contratación del Técnico Municipal, los informes de Secretaría-Intervención que acreditan el órgano competente, la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 y la legislación aplicable y el procedimiento correspondiente para la contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado.

Dada cuenta de los informes del Técnico Municipal sobre la no división en lotes por la dificultad en la ejecución de las obras que no tendrían sustantividad propia de forma separada y se entorpecería la ejecución de las obras ante la imposibilidad de coordinar los posibles lotes,

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Ayuntamiento de Guaro

entre otras causas.

Dada las características del contrato que se pretende adjudicar, Código CPV: 45236119-7: Trabajos de reparación del campo de deporte, con un valor estimado de 276.661,84 €. más el 21% de IVA, que hace que el presupuesto total, base de licitación, IVA incluido ascienda a la cantidad de 334.760,83€ y siendo el plazo de ejecución señalado por el Técnico Municipal de 5 meses.

Visto que se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado (PAS).

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2018 se aprueba el expediente de contratación, así como los Pliegos Administrativos Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto que se publicó en preceptivo anuncio y los Pliegos en la Plataforma de contratación del Estado y que durante el plazo establecido se presentaron 13 licitadores:

- 1 CIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A
- 2 CIF: B91694588 GYDESUR, S.L.
- 3 CIF: B73783623 CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.
- 4 CIF: A04413340 GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 5 CIF: B80951510 LIMONTA SPORT IBERICA,SL.
- 6 CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.
- 7 CIF: B70329321 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L
- 8 CIF: B27788397 MECANO SPORT S.L.
- 9 CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.
- 10 CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)
- 11 CIF: B23688013 CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 12 CIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L.
- 13 CIF: B92182500 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

Vista el acta de la Mesa de Contratación Permanente celebrada con fecha 26 de diciembre de 2018 para la apertura del archivo electrónico A comprensivo de la declaración responsable y criterios mediante aplicación de fórmulas, en la que se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas. Todas las empresas mencionadas en el párrafo anterior fueron admitidas definitivamente a excepción de **MONDO IBERICA, S.A.** que fue admitida provisionalmente, se detectó un incidente en la presentación electrónica de la plica por parte de este licitador, se le concedió un plazo de tres días hábiles a efectos de subsanar dicha incidencia, y habiéndose comunicado con este Ayuntamiento la Plataforma de Contratación a efectos de comunicar la subsanación de la incidencia en la presentación de dicha Plica y a la vista de la documentación presentada por el licitador, fue admitido definitivamente.

Vista el acta de la apertura y valoración de Plicas llevada a cabo por la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Guaro con fecha 9 de enero de 2019, por la que se admitió a todos los licitadores y se realizó una propuesta de adjudicación provisional a favor de un licitador.

Visto el escrito presentado por el licitador MONDO IBÉRICAS.L. con fecha 22 de enero de 2019; haciendo referencia a las características del césped del licitador propuesto para

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

la adjudicación.

Visto el artículo 140.3 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá solicitar documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, en todo caso, **ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**; hasta el momento tan sólo se había realizado una propuesta de adjudicación, **no creando derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración en virtud del artículo 157.6 de la LCSP.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2019, se acuerda retrotraer todas las actuaciones al momento de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente y solicitar al técnico municipal que emita informe en relación al cumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas por parte de los licitadores que se han presentado sus ofertas; valorando si las fichas técnicas presentadas cumple con lo exigido.

Visto el informe del técnico municipal por que se estudia la documentación técnica aportada por los licitadores para determinar la idoneidad del césped que proponen y si cumplen con los requisitos técnicos del PPT y vista el acta de la mesa de contratación de fecha 4 de febrero de 2019, que literalmente señala:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Expediente G2018104 Procedimiento abierto simplificado: Instalación de césped artificial, la previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo, y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.**

Fecha y hora de celebración

04 de febrero de 2019 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

D. Noé Oña Bernal

VOCALES

D. Ernesto Ramírez Reina

Dña. Isabel Pilar Gómez Jiménez

Dña. Elisabet Alexandre Fernández

SECRETARIA

Dña. Ana María González Ruiz

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: G2018104 (3ª SESIÓN) - Aprobar acta sesión anterior
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): G2018104 - Instalación de césped artificial, la previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo, y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.
- 3.- Propuesta adjudicación: G2018104 - Instalación de césped artificial, la previa preparación

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo, y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: G2018104 (3ª SESIÓN) - Aprobar acta sesión anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador Acta G2018104 (4asesion)04_02_19_12:02:31.doc correspondiente a la sesión: G2018104 (3ª SESIÓN)

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): G2018104 - Instalación de césped artificial, la previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo, y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.

Una vez remitido el informe del técnico municipal por la que se estudia la documentación técnica aportada por cada licitador para determinar la **idoneidad del Césped que propone** cada uno de ellos, realizándose para ello una comparativa con las características técnicas exigidas en el Proyecto y como consecuencia en el Pliego de Condiciones Técnicas que deben regir esta licitación, se verifica que las empresas:

CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.;
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.;
GRUPO FERSON 03, S.L.;
GYDESUR, S.L.;
LIMONTA SPORT IBERICA,SL.;
MECANO SPORT S.L.
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.;

ofertan un césped que no cumple a cien por cien con los requisitos técnicos fijados por el pliego, no cumpliendo con los PPT; por este motivo se excluye a tales licitaciones, de acuerdo con el artículo 159.4.f de la LCSP.

Acto seguido se pasa a valorar las **proposiciones técnicas admitidas** de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B23688013 CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor aportado por la mesa: 261933.61 Puntuación: 9.44
Motivo: PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0
Motivo: PLAZO OFERTADO POR EL LICITADOR
- PERIODO DE GARANTÍA Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0 Motivo:
GARANTIA OFERTADA POR EL LICITADOR

CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor aportado por la mesa: 257408.62 Puntuación: 9.61
Motivo: PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

Motivo: PLAZO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PERIODO DE GARANTÍA Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 8.0 Motivo: GARANTIA OFERTADA POR EL LICITADOR

CIF: B92182500 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor aportado por la mesa: 263935.4 Puntuación: 9.37

Motivo: PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0

Motivo: PLAZO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PERIODO DE GARANTÍA Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0 Motivo: GARANTIA OFERTADA POR EL LICITADOR

CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP):

- OFERTA ECONÓMICA Valor aportado por la mesa: 258605.38 Puntuación: 9.56

Motivo: PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0

Motivo: PLAZO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PERIODO DE GARANTÍA Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0 Motivo: GARANTÍA OFERTADA POR EL LICITADOR

CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor aportado por la mesa: 247475.09 Puntuación: 10.0

Motivo: PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0

Motivo: PLAZO OFERTADO POR EL LICITADOR

- PERIODO DE GARANTÍA Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8.0 Motivo: GARANTÍA OFERTADA POR EL LICITADOR

3.- Propuesta adjudicación: G2018104 - Instalación de césped artificial, la previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo, y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 26.0

Total puntuación: 26.0

Orden: 2 CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.61

Total puntuación: 25.61

Orden: 3 CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

PUBLICAS, S.L. (INGENOP)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.56

Total puntuación: 25.56

Orden: 4 CIF: B23688013 CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.44

Total puntuación: 25.44

Orden: 5 CIF: B92182500 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 22.37

Total puntuación: 22.37

De acuerdo a la evaluación y clasificación de las propuestas aportadas por los licitadores, se propone al órgano de contratación la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Admitir a los licitadores que han presentado las ofertas en plazo y conforme a los requerimientos del Pliego, siendo estos: **MONDO IBERICA, S.A., CODEREP SPORTS S.L.U, INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., y EXCAVACIONES RIALSA, S.L.**

2º.- Excluir a los licitadores que han presentado las ofertas con un césped que no cumple a cien por cien con los requisitos técnicos fijados por el pliego, no cumpliendo con los PPT; siendo estos: **CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.; OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.; GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.; GRUPO FERSON 03, S.L.; GYDESUR, S.L; LIMONTA SPORT IBERICA,SL.; MECANO SPORT S.L. y OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L**

3º.- Requerir a **MONDO IBERICA, S.A.**; para que en el plazo de siete días hábiles, presente a través del sobre de requerimiento en la plataforma de contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimocuarta de los Pliegos (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenido en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.
- Original o copia del Ata en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

4º.- Comunicar el presente acuerdo a los licitadores y publicar en la plataforma de Contratación de estado.es.”

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ,de los Pliegos de Prescripciones Técnicas; el Proyecto de esta licitación y examinada la documentación que la acompaña, visto las actas de la Mesa de Contratación Permanente , y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Admitir a los licitadores que han presentado las ofertas en plazo y conforme a los requerimientos del Pliego, siendo la puntuación de estos la siguiente:

Orden: 1 CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 26.0

Total puntuación: 26.0

Orden: 2 CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.61

Total puntuación: 25.61

Orden: 3 CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.56

Total puntuación: 25.56

Orden: 4 CIF: B23688013 CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.44

Total puntuación: 25.44

Orden: 5 CIF: B92182500 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 22.37

Total puntuación: 22.37

Segundo.-Excluir a los licitadores que han presentado ofertas que no se ajustan a los Pliegos de Prescripciones Técnicas de conformidad con el informe técnico, siendo estos:

CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.;

GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.;

GRUPO FERSON 03, S.L.;

GYDESUR, S.L.;

LIMONTA SPORT IBERICA,SL.;

MECANO SPORT S.L.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L;

Tercero.- Requerir a **MONDO IBERICA, S.A.**, para que en el plazo de siete días hábiles, presente a través del sobre de requerimiento en la plataforma de contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimocuarta de los Pliegos (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenido en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

- Original o copia del Ata en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a los licitadores y publicarlo en la plataforma de contrataciondelestado.es.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.